



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



ORDEN DE COMPRA FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL COPIA

SEÑORES:	ORDEN NÚMERO 20/2011				
CALLEJA S.A DE C.V.	LIBRE GESTION No. 22/2011				
	FECHA: 25 de Julio de 2011				

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS CANJEABLES POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PARTICIPANTES EN CARTA DE ENTENDIMIENTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA SALUD ENTRE MINSAL, FOSALUD Y (OPS/OMS)" PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE ED 2011 EN SEDE FOSALUD, UBICADA EN 9°. CALLE PTE. No. 3843, ENTRE 73 Y 75 AVENIDA NORTE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA ADMINISTRATIVA FORMA DE PAGO: DE CONTADO POR CADA ENTREGA

FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	365 CERTIFICADOS para canje de productos alimenticios (Con un valor de \$20.00 cada uno)	365	C/U	\$19.15	\$6,989.75
	1108 CERTIFICADOS para canje de productos alimenticios (Con un valor de \$10.00 cada uno) Descuento del 4.25%	1108	C/U	\$9.58	\$10,614.64
TOTAL (CON IVA		•••••		\$17,604.39

т	0	T	Λ		FI	N	E.	Т	R	Δ	9	
	v		_	_	_		_		_ \	_		•

SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO 39/100 DOLARES AMERICANOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-21-1-54310 NIT DE LA EMPRESA:



UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA ADMINISTRATIVA

Fondo Solidario para la Salud (FOSALOD)



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



ALLEJA, S.A. DE C.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL:

SUMINISTRANTE.

COPIAS: DACI

UNIDAD SOLICITANTE.

POR CONTRATANTE (FOSALUD)

POR CONTRATISTA CALLEJA S.A. DE C.V.

ES CONFORME

AUTORIZO

FOSALUO

DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA

VILLALTA

♥ NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

Para la cancelación del suministro adquirido el Contratista esta obligado a presentar a la **Gerencia Financiera Institucional** en un día hábil después de entregada la la Entrega parcial, y un día después de la segunda entrega la siguiente documentación.

- Factura Duplicado Cliente a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias,
- La factura contendrá la Retención IVA I%, el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- La factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del producto o servicio.
- La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del administrador de la Orden de Compra.

Elabora Acta de recepción el administrador de la orden de compra al momento de las entregas del producto y/o servicio.

La cancelación se efectuará en Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, al presentar la factura por cada entrega.



Londo Solidario para la Salud (FOSALUD)





Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra, por un monto de DOS MIL CIENTO DOCE 53/100 DOLARES AMERICANOS (\$2,112.53) dentro de cinco (5) días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un período de 12 MESES, contados a partir de la distribución de la Orden de Compra. En base a lo establecido en el Art. 32 inciso segundo de la LACAP. Cuando el monto de esta garantía sea igual o menor a \$500.00, dólares de los Estados Unidos de América podrá recibirse cheque certificado a nombre del Fondo Solidario para la Salud, el cual deberá ser renovado antes de su vencimiento; caso contrario únicamente será recibida fianza, emitida por Institución autorizada por el Sistema Financiero.

Cumplimiento de Tiempos en el contexto de Garantías.

El contratista se compromete para con el FOSALUD en el contexto de la garantía de los suministros incluidos a:

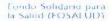
- Re-emplazar suministros defectuosos, en mal estado o que no cumplan con lo contratado.
- El bien a entregar que no cumpla con las especificaciones generales deberá estar sujeto a cambio por bienes que si cumplan, dicho cambio, deberá ser en un período de un (1) día hábil posterior a que este sea rechazado por el Administrador de la orden de compra.

El Contratista, tiene dos (2) día hábiles, luego de distribuida la orden de compra para la primera entrega del productos.

TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO: La entrega de los Certificados canjeables se requiere en dos entregas parciales. La primera entrega se realizará dos días hábiles después de distribuida la orden de compra, 219 Certificados de US\$ 20.00, 665 Certificados de US\$ 10.00. La segunda entrega se realizará 60 días calendario después de la fecha establecida para la primera entrega, 146 Certificados de US\$ 20.00, 443 Certificados de US\$ 10.00.

LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO: Las entregas de Certificados serán en la Sede de FOSALUD, ubicado en 9ª. CALLE PTE. No. 3843, ENTRE 73 Y 75 AVENIDA NORTE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha de diecinueve de Julio de dos mil once, la oferta del contratista de fecha veintiuno de Julio de dos mil once, las garantías y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.







ANEXO OC No. 20/2011

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entabl reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO 39/100 DOLARES AMERICANOS (\$17,604.39) previo los trámites legales.

El Administrador de la presente Orden de Compra será el Licenciado Jorge Alberto Murcia G. Gerente Administrativo del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- Los bienes a los que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por Administrador de la Orden de Compra del FOSALUD, Lic. Jorge Murcia en la Sede del FOSALUD, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción del suministro conforme entregas.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.